

RESOLUCIÓN No. 291 DEL 23 DE JUNIO DE 2020

POR EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR CONFORMADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 265 DEL 26 DE MAYO DE 2020, PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2020, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE HASTA EL MUNICIPIO DE ACHÍ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CAMILO TORRES Y BARRANCA YUCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

El **SECRETARIO JURÍDICO** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 26 del 20 de enero del año 2020, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

CONSIDERANDO:

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, se encuentra adelantando el proceso de selección a través de la modalidad de Licitación Pública No. **LIC-SI-003-2020**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE HASTA EL MUNICIPIO DE ACHÍ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CAMILO TORRES Y BARRANCA YUCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

Que mediante Resolución No. 265 del 26 de mayo de 2020 el mencionado proceso de selección, y se conformó el comité evaluador para la realización de los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas.

Que en atención a la multiplicidad de ofertas presentadas, y al número de procesos de selección que en simultáneo adelanta el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, se hace necesario incrementar el número de evaluadores financieros inicialmente integrado, razón por la cual se modificará la conformación del comité evaluador, haciendo una nueva designación que recaerá por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, quienes deberán llevar a cabo la labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el comité evaluador conformado a través de la Resolución No. 265 del 26 de mayo de 2020, para el proceso de Licitación Pública No. **LIC-SI-003-2020**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE HASTA EL MUNICIPIO DE ACHÍ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CAMILO TORRES Y BARRANCA YUCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**. En consecuencia, el Artículo Tercero de mencionado acto administrativo, quedará así:

***"ARTÍCULO TERCERO:** Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:*

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Dos (02) Asesores Jurídicos Externos de la Gobernación de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

RESOLUCIÓN No. 291 DEL 23 DE JUNIO DE 2020

POR EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR CONFORMADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 265 DEL 26 DE MAYO DE 2020, PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2020, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE HASTA EL MUNICIPIO DE ACHÍ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CAMILO TORRES Y BARRANCA YUCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Dos (02) Asesores Técnicos Externos de la Gobernación de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

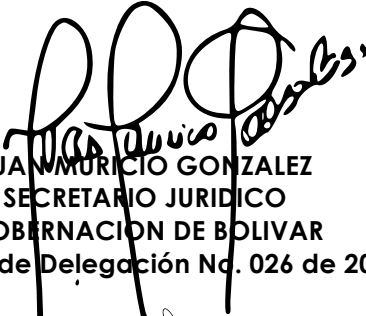
Dos (02) Asesores Financieros Externos de la Gobernación de Bolívar".

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 265 del 26 de mayo de 2020, permanecerán iguales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los



JUAN MAURICIO GONZALEZ
SECRETARIO JURIDICO
GOBERNACION DE BOLIVAR
Decreto de Delegación No. 026 de 2020

Vo.Bo. Alba Elles – Directora de Contratación
Vo.Bo. Diana Manrique – Secretaria de Infraestructura
Proy. Ligia Andrade – Asesora Jurídica Externa